



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

VISTO:

El OFICIO Nº 155-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 31 de Enero del 2020, INFORME Nº 0016-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, de fecha 23 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 455'143,095.00)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000506-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante INFORME Nº 0016-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRET-OA-ATES, de fecha 23 de Enero del 2020, la Oficina de Tesorería alcanza los Saldo de Balance Financieros al 31 de diciembre del 2019, del Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones T.R.K, 17,19, el mismo que se encuentra debidamente conciliado con los Saldos de Balance de Comprobación y del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Que, mediante OFICIO Nº 155-2020/GRT-DRET-OPE-PPTO, de fecha 31 de Enero del 2020, el Director Regional de Educación Tumbes, solicita la aprobación de modificación presupuestal Tipo 2 – Nota Nº 35 y 36 por un importe de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/ 256,874.00)**, para incorporación de saldo de balance en el rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de aduanas y Participaciones, a fin de que sirva efectuar los trámites correspondientes.

Que, el Decreto Legislativo Nº 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67º, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74º, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley.

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, aprueba la Directiva Nº006-2017.GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, que sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden numérico 8 - índice, sobre Disposiciones Específicas, numeral 8.6, se le dispone; emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, en su Artículo 7°, señala sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1 la responsabilidad que le asiste en materia presupuestaria y de manera solidaria, con el Consejo Regional, el numeral 7.2, dispone que, el Titular puede delegar sus funciones en materia presupuestaria. El Titular es responsable solidario con el delegado.

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 1) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

De, conformidad con el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 00/100 Soles (S/ 256,874.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO.:	5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0 Nº 00036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	256,874.00
1.9	SALDOS DE BALANCE	256,874.00
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	256,874.00
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	256,874.00
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	256,874.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	256,874.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		256,874.00

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO	(Soles)
2	GASTO CORRIENTE		256,874.00
	2.6. Adquisición de Activos no Financieros	S/ 256,874.00	
TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES			256,874.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
UNIDAD EJECUTORA: 300 REGIÓN TUMBES EDUCACIÓN
FTE. DE FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO: 18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0107 MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA
PROYECTO: 2436742 Adquisición de sillas de tubos, Mesas de conferencia, sillas para Ejecutivos, atriles autónomos, escritorio,





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

Computadores notebook, impresoras de Inyección de tinta, proyector multimedia, Pantallas o desplegados para proyección, Carritos o soportes para proyectores, Altoparlantes, soporte para parlantes, consola De audio, micrófono inalámbrico y sistema De amplificación de instrumentos, micrófonos, Soporte para micrófonos, sillas de brazos Y mesas; construcción de cabinas audiométricas O cámara.

ACTIVIDAD: 4000039 Mejoramiento de Infraestructura de educación Superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 211,774.00

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0147 FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

PROYECTO: 2306551 Adquisición de computadores personales, Impresoras de inyección de tinta, escritorios, Software de sistema de operación de red y Software de desarrollo de plataformas web; Reparación de extintores, aire acondicionado Portátil para uso doméstico, camioneta, vehículos De servicios de transporte y generadores diesel; En el(la) instituto de educación superior Tecnológico público "contralmirante Manuel villar Olivera" en la localidad zorritos, distrito de zorritos, Provincia contralmirante villar.

ACTIVIDAD: 4000021 Instalación de infraestructura De educación superior no universitaria

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 45,100.00

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 300 REGIÓN TUMBES - EDUCACIÓN 256,874.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 256,874.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

0000036 -2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT-GR

Tumbes, 31 ENE 2020

ARTICULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo se dispone su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTICULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central y UE 300 Región Tumbes Educación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL